2016-935-01
EJECUTIVO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

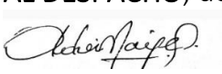

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

De acuerdo a memorial presentado por la apoderada del ejecutante, donde indica *"solicito se envié despacho comisorio a la inspección de Bucaramanga para realizar el embargo y secuestro del establecimiento de comercio MARMOLES Y GRANITOS LOS DOS SANTANDERES, de propiedad del señor EDGAR GUTIERREZ BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.465.274, Lo anterior, teniendo en cuenta que la inspección de policía de Girón devuelve el despacho comisorio por competencia en razón a que el establecimiento de comercio no se encuentra dentro de su jurisdicción".*

Se advierte que el despacho comisorio no fue remitido a las inspecciones de policía de Girón como lo asevera la memorialista, el mismo fue remitido por este despacho a las inspecciones de policía de Bucaramanga de acuerdo a lo ordenado en auto del 08 de septiembre de 2021 según las constancias que se observan dentro del expediente. Igualmente se observa que dicho despacho fue asignado al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA mediante acta de reparto de fecha 22/09/2022, en donde mediante constancia secretarial indicó ***"Bucaramanga, 25 de noviembre de 2022. Informo al Despacho que, el día 24 de noviembre de 2022 a las 9:00a.m., no se presentó la parte interesada para llevar a cabo la diligencia de secuestro programada mediante auto del 10 de octubre de 2022".***

De acuerdo a lo anterior se le requiere a la apoderada ejecutante para que previo a presentar solicitudes al Despacho, se realice la revisión completa del expediente y de todas las actuaciones que se han surtido.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **04 DE MAYO DE 2.023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.055** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **05 DE MAYO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://** **www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100**

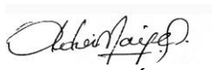

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria